

ESPADA DE CEÑIR Oficial de Artillería modelo 1843

Ref. 2-1843-B

Long T: 920
Hoja: 770
Ancho H: 008

GUARNICIÓN: en latón sobredorado, con cruz de gavilanes rectos embellecidos a base de estrias y remates florales. En el anverso del escudete de la parte central el emblema de Artillería y en el reverso las Armas de España. Pomo trilobulado, muy decorativo, descendiente directo de pomos franceses época Directorio y Consulado y cuyo acertado diseño permite lucir “bombeta” en una cara y trofeos militares en la otra. Puño en madera de ébano gallonado y alambrado.

HOJA: muy fina, a una sola mesa hasta la aguda punta.

VAINA: de suela negra con brocal y contera dorados. Escudo de España en el botón de suspensión.

INSCRIPCIÓN:

FABca DE TOLEDO 1888.

OBSERVACIONES: el arma de Artillería empleó espada de ceñir de reglamento desde 1843 hasta la segunda República aproximadamente. Su misión, junto al resto de sus coetáneas, era simbolizar mando y, de paso, decorar el uniforme dado que no estaban destinadas a ser desenvainadas en ningún acto castrense, religioso o civil incluidos los besamanos palaciegos.

Siguiendo lo dicho en la página anterior será muy ilustrativo mostrar diversas variaciones de la misma, centradas principalmente en los tamaños, el diferente diseño de gavilanes y la adición del emblema de Artillería (cañones cruzados sobre pila de proyectiles o “bombetas”).

